

AVISO DE RESULTADOS



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

LETRAS DEL TESORO SERIE I CLASE 1 GARANTIZADAS CON VENCIMIENTO A LOS 30 (TREINTA) MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES (US\$ 100.000.000.-)

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO LEY 3.389”, CREADO POR DECRETO PROVINCIAL N°1.739/23.

La emisión de las Letras Serie I se realizará en el marco del Programa de Financiamiento Ley 3.389, creado por Decreto Provincial N° 1.739/23 (en adelante el “Programa”) y de acuerdo con las Resoluciones del Ministerio de Economía e Infraestructura Nros. 301/23 y 328/23.

Por medio de este aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) la Provincia del Neuquén (la “**Emisora**” o la “**Provincia**”) comunica al público inversor local la información resultante del Período de Oferta y Licitación, que complementa lo dispuesto en el prospecto de emisión de fecha 11 de octubre de 2023 (el “**Prospecto**”), en el aviso de suscripción de fecha 11 de octubre de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”) y en el aviso complementario de fecha 12 de octubre de 2023 (el “**Aviso Complementario**”), publicados en la página web de BYMA y el Micrositio web del MAE, correspondiente a la emisión de las Letras Serie I Clase 1. El presente Aviso de Resultados debe leerse juntamente con el Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario. Los términos en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado asignado a los mismos en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

LETRAS DEL TESORO SERIE I CLASE 1

- 1) **Valor Nominal Ofrecido:** Dólares Estadounidenses Ciento dos millones trescientos diez mil cuatrocientos setenta y cuatro (US\$ 102.310.474)
- 2) **Valor Nominal de Emisión:** Dólares Estadounidenses Noventa y nueve millones trescientos diez mil cuatrocientos setenta y cuatro (US\$ 99.310.474)
- 3) **Cantidad de Órdenes Recibidas:** 50
- 4) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 19 de octubre de 2023
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 19 de abril de 2026. En caso de que la fecha de vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
- 6) **Amortización:** El capital de las Letras Serie I Clase 1 será amortizado en cuatro (4) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, a abonarse: el 19 de julio de 2025; el 19 de octubre de 2025; el 19 de enero de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir el 19 de abril de 2026. En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
- 7) **Tasa aplicable:** 9,45%
- 8) **Factor de Prorratio:** N/A
- 9) **Duration:** 1,97 años

- 10) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán de la siguiente forma, por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación: (i) el primer pago operará al noveno mes (inclusive) contando desde la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive), es decir, el 19 de julio de 2024; y (ii) luego de esa fecha, los intereses se pagarán trimestralmente en las siguientes fechas: el 19 de octubre de 2024, el 19 de enero de 2025, el 19 de abril de 2025, el 19 de julio de 2025, el 19 de octubre de 2025, el 19 de enero de 2026, y en la Fecha de Vencimiento, es decir el 19 de abril de 2026. En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un día hábil, los intereses se pagarán el día hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el día hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses respecto de la cual, en caso que no fuera un día hábil, la Provincia pagará los intereses devengados entre dicha fecha y el Día Hábil en que efectivamente se realice el pago (inclusive) (cada una de ellas, una “**Fecha de Pago de Intereses**”).
- 11) **Garantía:** Cesión fiduciaria en garantía en primer grado de privilegio de: (x) las Regalías Cedidas; (y) todo derecho a recibir cualquier pago que pudiera ser debido o pagadero a la Provincia en concepto de las Regalías Cedidas; y (z) cualesquiera otras sumas depositadas en las Cuentas de Garantía (según se define más adelante). Para más información sobre la garantía véase la sección “*Descripción de la Garantía*” en el Prospecto.

Neuquén, 12 de octubre de 2023

Organizador y Colocador Principal



Banco Provincia del Neuquén S.A.
ALyC Propio
Registrado bajo el N° 216 de la CNV

Co-Organizadores y Co-Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
ALyC y AN - Integral
registrado bajo el N° 22 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
ALyC y AN – Integral
registrado bajo el N° 59 de la CNV

Co-Colocadores



Adcap Securities Argentina S.A.
ALyC y AN – Propio
registrado bajo el N° 148 de la CNV.



Balanx Capital Valores S.A.U.
ALyC y AN - Integral
registrado bajo el N° 210 de la CNV



Banco Comafi S.A.
ALyC y AN - Integral
registrado bajo el N° 54 de la CNV



TPCG Valores S.A.U.
ALyC y AN - Integral
registrado bajo el N° 44 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN - Integral



Banco Patagonia S.A.
ALyC y AN – Integral
registrado bajo el N° 66 de la CNV

registrado bajo el N° 64 de la CNV

cocos capital®

Cocos Capital S.A.
ALyC y AN – Propio
registrado bajo el N° 688 de la CNV.

Autorizado
Guillermo Rafael Pons
Ministro de Economía e Infraestructura